

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Julio veintinueve de dos mil veinte

Se atiende a lo solicitado en el anterior escrito y anexo presentados por el Apoderado de la Parte Actora, en consecuencia, por la Secretaría del Despacho, líbrese exhorto al Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Osos, a efectos que procedan al Secuestro del inmueble objeto de embargo en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

Rdo. No.: 1561-15

a.m.